



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDAD

7118

Corrección de errores en la publicación del BOIB de día 23 de junio de 2018, con número de registro 6671, de la Resolución del consejero de Educación y Universidad por la cual se aprueba la convocatoria de subvenciones destinadas a entidades sin ánimo de lucro que desarrollan programas de apoyo educativo estimulador y rehabilitador dirigido a los alumnos con necesidades educativas especiales para el curso 2017-2018

Se ha advertido un error, sólo en la versión catalana, en el apartado 3.2 del anexo 1 de la Resolución del consejero de Educación y Universidad por la cual se aprueba la convocatoria de subvenciones destinadas a entidades sin ánimo de lucro que desarrollan programas de apoyo educativo estimulador y rehabilitador dirigido a los alumnos con necesidades educativas especiales para el curso 2017-2018.

Con la finalidad de subsanarla, y de conformidad con lo que establecen el artículo 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, y el artículo 56 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, se hace la corrección siguiente:

Allí donde dice:

2. La cantidad mencionada se distribuyen por líneas de acuerdo con la imputación temporal y el desglose siguiente:

Línea	Cantidad imputable al presupuesto del año 2018
1	10.000 €
2	20.000 €
3	.

Debe decir:

2. La cantidad mencionada se distribuye por líneas de acuerdo con la imputación temporal y el desglose siguiente:

Línea	Cantidad imputable al presupuesto del año 2018
1	10.000 €
2	20.000 €
3	10.000 €

Palma, 26 de junio de 2018

El conseller

Martí X. March Cerdà

